



HONORABLE CONCEJO

Nit: 900.303.907-0

**RESOLUCIÓN No. 026 DE 2.026**

Once (11) de marzo de dos mil veintiséis (2.026)

“POR MEDIO DE LA CUAL SE MODIFICA TEMPORALMENTE LA JORNADA LABORAL Y EL HORARIO DE ATENCIÓN AL PÚBLICO DE LA SECRETARÍA GENERAL DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ PARA COMPENSAR LOS DÍAS HÁBILES DE LA SEMANA SANTA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES”

LA MESA DIRECTIVA DEL CONCEJO MUNICIPAL DE YONDÓ – ANTIOQUIA, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, especialmente las conferidas por la Ley 136 de 1994, el Decreto 1083 de 2015, el Acuerdo Municipal 021 de 2022, y

CONSIDERANDO:

Que el Decreto 1083 de 2015 y el Concepto 079571 de 2022 del DAFP facultan a las autoridades para ajustar la jornada laboral con el fin de permitir el descanso compensado, siempre que se garantice la continuidad del servicio.

Que la Resolución No. 022 de 2026 establece la jornada ordinaria y el horario de atención al público de lunes a viernes, señalando los sábados como días no laborales.

Que para el descanso de los días lunes 30, martes 31 de marzo y miércoles 01 de abril de 2026 (24 horas), la Secretaría General aplicará ocho (8) horas ya laboradas los domingos 01 y 22 de febrero de 2026 por necesidad del servicio correspondiente a las sesiones ordinarias del mes de febrero de 2026.

Que para cubrir las dieciséis (16) horas restantes, se hace necesario habilitar la prestación del servicio y la atención al público de manera excepcional durante dos jornadas de sábado.

Que es imperativo informar a la ciudadanía sobre la modificación del horario de atención para garantizar el principio de publicidad y el derecho al acceso a la administración pública.

En mérito de lo anterior,

RESUELVE:**ARTÍCULO PRIMERO. MODIFICACIÓN TEMPORAL DE LA JORNADA Y ATENCIÓN:**

Modificar temporalmente la jornada laboral y el **horario de atención al público** de la Secretaría General del Concejo Municipal de Yondó, con el propósito de compensar los días comprendidos entre el 30 de marzo y el 01 de abril correspondiente a Semana Santa de 2026.

ARTÍCULO SEGUNDO. CRONOGRAMA DE COMPENSACIÓN Y ATENCIÓN: El tiempo de compensación y la correspondiente atención a la ciudadanía se realizará de la siguiente manera:

- **Domingos 01 y 22 de febrero:** 8 horas ya acreditadas por sesiones ordinarias.

📍 Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central

✉ concejo@yondo-antioquia.gov.co

🌐 www.concejoyondoantioquia.gov.co

**HONORABLE CONCEJO**

Nit: 900.303.907-0



- **Sábado 14 de marzo de 2026:** Jornada continua de atención de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.
- **Sábado 21 de marzo de 2026:** Jornada continua de atención de 07:00 a.m. a 03:00 p.m.

PARÁGRAFO: Durante los días sábado 14 y 21 de marzo, la Secretaría General garantizará la recepción de documentos, correspondencia y atención a usuarios de manera presencial y virtual en el horario establecido.

ARTÍCULO TERCERO. SUSPENSIÓN DE ATENCIÓN: Como consecuencia de la compensación efectuada, no habrá atención al público presencial en la Secretaría General los días 30, 31 de marzo y 01 de abril de 2026.

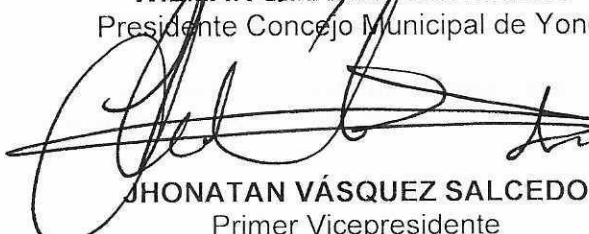
ARTÍCULO CUARTO. PUBLICIDAD: Ordenar la publicación de la presente Resolución en la cartelera principal del Concejo y en la página web institucional, con el fin de informar oportunamente a la comunidad sobre el cambio en los días de atención.

ARTÍCULO QUINTO. VIGENCIA: La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

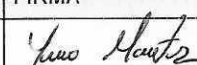
PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE,

La presente se expide el once (11) del mes de marzo del dos mil veintiséis (2.026)


WILMAR SMANCA GUERRERO
Presidente Concejo Municipal de Yondó


JHONATAN VÁSQUEZ SALCEDO
Primer Vicepresidente


JHON FABIO REYES GALVIS
Segundo Vicepresidente

ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FIRMA	FECHA
Proyectó	Angie Yurani Martínez Vanegas CPS Apoyo a la Gestión		11/03/2026
Revisó y Aprobó	Maria Yasmin Corredor Sedano Secretaría General		11/03/2026

📍 Calle 53 # 53 - 12 Barrio Central

✉ concejo@yondo-antioquia.gov.co

🌐 www.concejoyondoantioquia.gov.co